

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los “**LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**” y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán con R.F.C. CES921023S99 y No. de Registro 22/16-C100, convoca a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR** cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.cesavemich.org.mx o bien en su oficina localizada en calle Independencia No. 19 Int. 201-A, Col. Centro, Uruapan, Michoacán. Tel. 452 524 1581 ext. 101, C.P. 60000, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Descripción general de los bienes y/o servicios a adquirir:	Contratación (SEGURO VEHICULAR)			
	Partida No.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
	1	Seguro vehicular	Pago	8
	2	Seguro vehicular	Pago	79
	3	Seguro vehicular	Pago	6
Lugar y plazo de entrega:	Lugar: En las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, localizadas en Calle Independencia No. 19 Int. 201-A, Col. Centro, Uruapan, Michoacán. Plazo: tres días hábiles después del fallo (23 de diciembre del 2024)			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Lugar
Junta de aclaración 11 de diciembre de 2024 a las 12:00 hrs. (Registro de participantes 11:45 hrs.)	Oficinas de la Representación Estatal del SENASICA en Michoacán, localizada en Av. Ventura Puente No. 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 18 de diciembre de 2024 a las 10:00 hrs. (Registro de participantes 09:45 hrs.)	
Acto de notificación del fallo 19 de diciembre de 2024 a las 11:30 hrs.	



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Firma del contrato 23 de diciembre de 2024 a las 12:00 hrs.	Oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, localizada en la calle Independencia No. 19 Int. 201 A, colonia Centro, Uruapan, Michoacán
Condiciones de pago para servicios:	Por transferencia electrónica a la entrega del servicio conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo, se llevará a cabo en las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA, localizada en Av. Ventura Puente #359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia Michoacán.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: gerencia@cesavemich.org.mx, a más tardar 48 horas antes de la presentación de las proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Uruapan, Michoacán, a 04 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE

DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE MICHOACÁN

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOCI, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOC I, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y presentación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de adquisiciones arrendamiento de bienes y presentación de servicios.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESADEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

1 INFORMACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
1	Seguro Vehicular	Servicio	8	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
2	Seguro Vehicular	Servicio	79	Servicio Fitosanitario
3	Seguro Vehicular	Servicio	6	Inocuidad Agrícola

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2. 1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- I. El participante deberá contar con las licencias, los permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);
Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y
Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe); Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Se debe incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta

Los proveedores y las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, presentando la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

Los documentos originales y/o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda “Primer Sobre”, número de Licitación y nombre del participante. Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**, Se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinada para su autenticación, legible para su verificación.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación.

NOTA 1: En caso de que la persona designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación).

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESADEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación **(original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Opinión de cumplimiento de las Obligaciones fiscales (32-D) en sentido Positivo, de la Persona moral con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de esta para su cotejo del representante legal. Se considerará como identificación oficial: la Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cedula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado (a) en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).
 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación).

- V. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

a) Su representada (o) no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a una entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).

1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
2. Los proveedores o proveedoras a los (as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
3. Los proveedores o proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio (a) o asociado (a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
6. Los proveedores y proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA No.**



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVERMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

LP004/CESAVERMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR.
Asimismo, **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).

- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o proveedora deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor o proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien y/o servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales** (Formato 8).
- g) Opinión del Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, aso como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en caso de no tener trabajadores, se deberá adjuntar la constancia que emite el escritorio virtual y carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, donde se manifieste bajo qué régimen tiene contratado al personal que ejecutará los servicios objeto de la presente licitación (sueldos y salarios o prestación de servicios profesionales).
- h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y solo si son aplicables (**Anexo 1**) serán las Sigüientes:



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESADEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

I. SERVICIOS:

- a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas, de acuerdo al anexo 1.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de Licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

- I. La propuesta económica (**Anexo 2**), desglosada por cada uno de los bienes, o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado (a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

III.1. Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Licitación** y a **los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: gerencia@cesavemich.org.mx 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y el convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Licitación Pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web www.cesavemich.org.mx para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de imprevisto, y plenamente



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

comprobado, o bien, que por causas de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociadas en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas licitantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre ellas, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador (a).

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro (a) u otros (as) elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificara que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN", para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicaran las razones que lo motivaron.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará solo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborara un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de la **Licitación Pública**, a fin de garantizar debidamente los intereses **del contratante** y se adjudicaran a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador (a) del sorteo que se realice por insaculación.

Queda comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en el propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuestas presentada. En ningún caso podrá suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

3.4. Criterios de desechamiento

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 “presentación de propuestas” sus incisos y subincisos, Anexo 1 “Especificaciones técnicas” Anexo 2 “Propuesta económica” o los requisitos o modificaciones derivados de la Junta de Aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdos con otros (a) u otros (as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre procedimiento de invitación, que la prueba poner en ventaja sobre los (as) otros (as) licitantes, aún en el caso de que sea el o la única (a) participante.
- IV. Si la persona Licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables confirme a la investigación de Mercado realizada.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integran las proposiciones no estén foliados en todas y cada una de las hojas que integren.
- IX. Cuando un (a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial confirme a la fecha, hora y lugar establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Licitación o bien a la indicada en el acta de presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se Publicaran en la página web. www.cesavemich.org.mx

3.6 Disposiciones complementarias

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

EL CAS, podrán cancelar una Licitación, partida o partidas o Partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causas de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y/o prestar servicio.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierta una Licitación Pública y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de Licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal de la participante ganadora(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado (a) para suscribir el contrato correspondiente (Acta Constitutiva de la Empresa), en caso el Poder Notarial e identificación Oficial Vigente.
- VI. Presentar Opinión Positiva respecto del cumplimiento de sus Obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a los establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y sus anexos únicos, dictado por el H. Consejo Técnico, Publicado en el diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados (as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para formalización del contrato el



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVERMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva o nombre del o de la Licitante. Dicho documento deberá ser fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha del fallo programada en el presente procedimiento.

- VIII. Deberá Presentar “CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS” emitida por el INFONAVIT, Constancia vigente (30 días naturales contando a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicados en el D.O.F el 28 de junio 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador (a) de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la instancia ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganadora de la Licitación, deberá presentar las fianzas por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía **Nota: La fianza deber ser expedida por una Afianzadora Autorizada confirme a la Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en la Ley de Instituciones de Seguro y de Fianzas para le efectividad de las Fianzas, aun para el caso que proceda cobrar la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora do dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputable al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prorrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones. Derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a las fianzas, garantizando los alcances de la misma.

- X. Las personas Licitantes que injustificadamente y por causas imputable a los (as) mismos (as) no formalicen el contrato adjudicado por la instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputable a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESA VEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a **“EL PROVEEDOR”**, o a **“LA PROVEEDORA”** lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador (a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicada en calle 20 de noviembre #351, colonia Centro, Morelia, Michoacán y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

7 NEGOCIACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Uruapan, Michoacán, a 04 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE



**DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE MICHOACÁN**

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

8 ANEXOS

**ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL SERVICIO
SEGURO VEHICULAR:**

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PROYECTO
1	Seguro Vehicular	<p>Pólizas de autos y para pick ups de cobertura amplia.</p> <p>1) en daños materiales considerar valor comercial, considerado al 3% de deducibles. Las reparaciones preferentemente en agencias o talleres autorizados para las mismas.</p> <p>2) En robo total con 2% de deducible del valor comercial de la unidad.</p> <p>3) Multas y corralones amparada.</p> <p>4) Gastos de arrastre vehicular.</p> <p>5) Gastos médicos a ocupantes, amparados.</p> <p>6) Responsabilidad civil por personas en exceso por responsabilidad civil por un monto no menor de \$2,000,000.00 sin deducible.</p> <p>7) Responsabilidad civil por daños a terceros por un monto no menor de \$3,000,000.00 sin deducible.</p> <p>8) Responsabilidad civil ocupantes amparada.</p> <p>9) Defensa legal amparada.</p> <p>10) Muerte accidental al conductor por un monto de \$150,000.00 pesos.</p> <p>11) Pérdidas orgánicas del conductor por una cantidad de \$100,000.00 pesos.</p> <p>12) Indicar la infraestructura con la que cuenta la compañía dentro del Estado de Michoacán: Número de oficinas, y número de ajustadores. Indicando la dirección de las oficinas.</p> <p>13) Indicar los nombres de los talleres mecánicos y hospitales con los que se tienen convenios dentro del Estado de Michoacán.</p> <p>14) La compañía deberá presentar un documento que avale que cuenta con al menos 10 años de experiencia brindando este servicio.</p> <p>15) Contar con una oficina con domicilio en la ciudad de Uruapan, Michoacán. Indicar el domicilio y teléfonos de la oficina.</p> <p>16) Contar con el servicio integral de geolocalización (GPS).</p> <p>Nota: adicionalmente es importante que las empresas participantes, expliquen las políticas y tiempos de pago para cada una de las coberturas.</p>	8 (Pago)	2024 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria

Para los siguientes vehículos:



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

No.	Concepto	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Proyecto
1	Seguro vehicular	NISSAN NP300 DOBLE CABINA ESTANDAR MODELO 2016 PLACAS: MX-6888B NO. DE SERIE: 3N6AD33C6GK826870	Pago	8	2024 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
2		NISSAN NP300 PICK UP TM DH MODELO: 2017 PLACAS: MX-6887B NO. DE SERIE: 3N6AD31A5HK822800			
3		NISSAN NP300 PICK UP T/M DIESEL DOBLE CABINA 4X4 MODELO: 2017 PLACAS: NJ-3261B NO. DE SERIE: 3N6CD33B6HK838423			
4		FORD F150 XL 4X4 REG CAB MODELO: 2017 PLACAS: NA-2001B NO. DE SERIE. 1FTMF1E83HFA05349			
5		NISSAN CAB SENCILLA PICK UP T/M DH AC PAQ. SEG MODELO: 2018 PLACAS: NL-2429A NO. DE SERIE: 3N6AD31C2JK863392			
6		MITSUBISHI L200 GLX PICK UP DOB CAB 4X2 MODELO 2022 PLACAS: ND-6101A NO. DE SERIE: MMBMLV5G6NH044681			
7		RENAULT DUSTER 5 PUERTAS GASOLINA ESTANDAR MODELO: 2023 PLACAS: PGY-189C NO. DE SERIE: 93YHSB153PJ238934			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

8		NISSAN PICK UP NP300 DC T/M DIESEL 4WD AC VERSION ESPECIAL MODELO: 2013 PLACAS: NT-1095A NO. DE SERIE: 3N6PD23YODKO55947			
---	--	--	--	--	--

No.	Concepto	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Proyecto
1	Seguro vehicular	TIIDA SEDAN SENSE T/M A/A MODELO:2018 PLACAS: PSY-117B NO. DE SERIE: 3N1BC1AD1JK196115	Pago	79	2024 Servicio Fitosanitario
2		TIIDA SEDAN SENSE T/M A/A MODELO: 2016 PLACAS: PPG066D NO. DE SERIE: 3N1BC1ASXGK202355			
3		MAZDA 6 SEDAN I SPORT AM MODELO 2016 PLACAS: PNT-554C NO. DE SERIE: JM1GJ1U37G1420963			
4		JEEP CHEROKEE LIMITED 4X2 MODELO 2017 PLACAS: PNA-203C NO. DE SERIE: 1C4PJLDB3HW510327			
5		AVEO 4PTAS PAQ. K LS MODELO 2017 PLACAS: PNB-816C NO. DE SERIE: 3G1TA5CF3HL239802			
6		AVEO 4PTAS PAQ. K LS MODELO 2017 PLACAS: PNB814C NO. DE SERIE: 3G1TA5CF3HL222126			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

7		<p>VERSA DRIVE MT PLATA MODELO: 2019 PLACAS: PNB-815C NO. DE SERIE: 3N1CN7AD3KK399784</p>			
8		<p>VERSA DRIVE MT PLATA MODELO 2019 PLACAS: PNB-819C NO. DE SERIE: 3N1CN7AD5KK409313</p>			
9		<p>NISSAN NP300 DOBLE CABINA, SE AC PAQTRANSMISION MANUAL, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS MODELO: 2020 PLACAS: ND-1993B NO. DE SERIE: 3N6AD33A4LK860010</p>			
10		<p>NISSAN NP300 DOBLE CABINA, TRANSMISION MANUAL, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS MODELO 2020 PLACAS: MX-6798B NO. DE SERIE: 3N6AD33A3LK868891</p>			
11		<p>FORD RANGER PICK UP , 4 CILINDROS MODELO: 2012 PLACAS: MX-6796B NO. DE SERIE: 8AFER5AD7C6469249</p>			
12		<p>NISSAN NP 300 DOBLE CABIN,PICK UP, 4 CILINDROS MODELO: 2017 PLACAS: ND-1991B NO. DE SERIE: 3N6AD33A3HK816894</p> 			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

13	RAM 700 CLUB CAB PICK UP, 4 CILINDROS MODELO: 2015 PLACAS: NE-7603B NO. DE SERIE: 9BD578676F7979056			
14	NISSAN NP 300 CAMIONETA PICK UP, 4 CILINDROS MODELO 2017 PLACAS: NE-7601B NO. DE SERIE: 3N6AD31A8HK810561			
15	NISSAN PICK UP T/M DH AC PA, 4 CILINDROS MODELO 2018 PLACAS: ND-1990B NO. DE SERIE: 3N6AD31C0JK860748			
16	NISSAN NP 300 DOBLE CABINA, PIC UP, 4 CILINDROS MODELO 2017 PLACAS: NT-9711B NO. DE SERIE: 3N6AD33A3HK842668			
17	NISSAN NP 300 PICK UP, 2 PUERTA MODELO 2017 PLACAS: NE-7374B NO. DE SERIE: 3N6AD31A2HK845029			
18	NISSAN NP 300 PICK UP, 4 CILINDROS MODELO: 2017 PLACAS: ND-1987B NO. DE SERIE: 3N6AD31C7HK812447			
19	NISSAN NP 300 DOBLE CABINA S TM AC PICK UP, 4 CILINDROS MODELO 2016 PLACAS: NT-9381B NO. DE SERIE: 3N6AD33C1GK827277			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

20	CHEVROLET S10 MAX 4 PTAS. PAQ. E. CREW CAB 2.4 4X2 MODELO: 2023 PLACAS NE-7318B NO. DE SERIE: LSFAM3AB1PA061221			
21	CHEVROLET S10 MAX CREW CAB 4X2 E, 4 CILINDROS MODELO 2023 PLACAS: NT-9343B NO. DE SERIE: LSFAM3AB9PA060530			
22	NISSAN NP 300 DOBLE CABINA MODELO: 2017 PLACAS: ND-1989B NO. DE SERIE: 3N6AD33A4HK822218			
23	NISSAN NP300 DOBLE CABINA TIPICA MODELO: 2011 PLACAS: MX-6800B NO. DE SERIE:3N6DD23T6BK008720			
24	NISSAN NP 300 DOBLE CABINA, 4 CILINDROS MODELO: 2011 PLACAS: NA-8608B NO. DE SERIE: 3N6DD23T0BK008471			
25	NISSAN NP 300 DOBLE CABINA, MODELO: 2011 PLACAS: NT-9712B NO. DE SERIE: 3N6DD23T1BK008916			
26	NISSAN NP300 DOBLE CABINA TIPICA MODELO: 2011 PLACAS: ND1984B NO. DE SERIE: 3N6DD23T4BK008358			
27	NISSAN NP300 PICK UP VERSION ESPECIAL MODELO: 2015 PLACAS: MX-6748B NO. DE SERIE: 3N6DD21X1FK048683			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESA VEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

28	CHEVROLET S10 MAX 4 PUERTAS PAQ.E CREW CAB 2.4 4X6 MODELO 2023 PLACAS: NP-4699C NO. DE SERIE: LSFAM3AB1PA139965			
29	FORD RANGER COMERCIAL MODELO: 2008 PLACAS: MU-8471X NO. DE SERIE: 8AFDT50DX86118230			
30	CHEVROLET PICK UP S10 MAX CABINA REGULAR PAQ. B MODELO: 2023 PLACAS: NP-4489C NO. DE SERIE: LSFAM1AB6PA117741			
31	NISSAN NP300 DOBLE CABINA S PAQ. SEG MODELO 2018 PLACAS: MX-4870C NO. DE SERIE: 3N6AD33AXJK844973			
32	NISSAN NP300 DC T/M DIESEL 4WD VERSION ESPECIAL MODELO 2015 PLACAS: MT-7651X NO. DE SERIE: 3N6PD23Y2FK042913			
33	NISSAN NP300 PICK UP T/M DH MODELO 2009 PLACAS: MX-6362B NO. DE SERIE: 3N6DD21T19K041699			
34	NISSAN NP300 CH CAB T/M DIESEL 4WD AC VERSION ESP MODELO 2013 PLACAS: MX-6368B NO. DE SERIE: 3N6PD25Y8DK050752			
35	NISSAN NP300 CH CAB T/M DIESEL 4WD AC AUDIO VERSION ESP MODELO 2013 PLACAS: MX-6351B NO. DE SERIE: 3N6PD25Y1DK051659			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

36	NISSAN NP300 DOBLE CABINA S PAQ. SEG MODELO 2015 PLACAS: MX-6889B NO. DE SERIE: 3N6DD23X0FK037591			
37	NISSAN NP300 DOBLE CABINA MODELO 2018 PLACAS: MX-6366B NO. DE SERIE: 3N6AD33A2JK844918			
38	NISSAN NP300 ESTACAS T/M DH VERSION ESPECIAL MODELO 2013 PLACAS: MX-6363B NO. DE SERIE: 3N6DD25T5DK034001			
39	NISSAN NP300 ESTACAS T/M DH VERSION ESPECIAL MODELO: 2013 PLACAS: MX-6352B NO. DE SERIE: 3N6DD25T3DK033221			
40	NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE AC PAQ PICK UP T/M DH MODELO 2020 PLACAS: MX-6350B NO. DE SERIE: 3N6AD33A1LK878335			
41	NISSAN NP300 PICK UP MODELO 2009 PLACAS: MX-6354B NO. DE SERIE: 3N6DD21T99K014086			
42	NISSAN NP300 PICK UP T/M DIESEL MODELO 2009 PLACAS: MX-6353B NO. DE SERIE: 3N6PD21Y99K041961			
43	NISSAN NP300 PICK UP DH T/M DIESEL MODELO: 2009 PLACAS: MX-6360B NO. DE SERIE: 3N6DD21TXBK001742			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

44	NISSAN NP300 PICK UP T/M DH VERSION ESPECIAL MODELO: 2014 NO. DE PLACAS: MX- 6355B NO. DE SERIE: 3N6DD21T4EK060404			
45	NISSAN PICK UP LGO. T/M D/H MODELO: 2008 PLACAS: MX-6370B NO. DE SERIE: 3N6DD12S38K010632			
46	NISSAN PICK UP LGO. T/M D/H MODELO: 2008 PLACAS: MX-6357B NO. DE SERIE: 3N6DD12SX8K018565			
47	CHEVROLET S10 MAX 4 PTAS MODELO: 2023 PLACAS: NT-9375B NO. DE SERIE: LSFAM3AB9PA057997			
48	CHEVROLET S10 MAX 4 PTAS PAQ. E CREW CAB 2.4 MODELO 2023 PLACAS: NT-9347B NO. DE SERIE: LSFAM3ABXPA055840			
49	CHEVROLET S10 MAX MODELO: 2023 PLACAS: NT-9346B NO. DE SERIE: LSFAM3AB8PA056324			
50	CHEVROLET S10 MAX MODELO: 2023 PLACAS: NP-4488C NO. DE SERIE: LSFAM1AB5PA145949			
51	NISSAN PICK DIESEL 4WD AC VERSIÓN ESPE. MODELO 2015 PLACAS: NE-7230B NO. DE SERIE: 3N6PD21Y8FK019011			
52	NISSAN NP300 DOBLE CABINA TIPICA MODELO: 2011 PLACAS: MX-6702B NO. DE SERIE: 3N6DD23T4BK008070			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

53	FORD RANGER PICK UP MODELO: 2011 PLACAS MX-6703B NO. DE SERIE: 8AFER5AD8B6387058			
54	FORD RANGER PICK UP MODELO: 2012 PLACAS: MX-6703B NO. DE SERIE: 8AFER5ADXC6487518			
55	FORD RANGER PICK UP MODELO: 2012 PLACAS: MX-6705B NO. DE SERIE: 8AFER5AD9C6449357			
56	NISSAN NP300 DOBLE CABINA MODELO 2020 PLACAS: MX-6706B NO. DE SERIE: 3N6AD33A8LK851844			
57	NISSAN NP300 DOBLE CABINA TIPICA MODELO: 2011 PLACAS; MX-6699B NO. DE SERIE: 3N6DD23TXBK008686			
58	FORD RANGER SA CREW CAB XL DIESEL MODELO: 2015 PLACAS: NA-2075B NO. DE SERIE: 8AFRR5DPXF6336660			
59	NISSAN DOBLE CABINA 4X4 AC MODELO: 2015 PLACAS: MX-6722B NO. DE SERIE: 3N6DD23Y9FK024847			
60	RAM1500 4X4 REG CAB ST V6 MODELO: 2016 PLACAS: NA-2078B NO. DE SERIE: 3C6JRBAG8GG113869			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESA VEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

61	FORD F150 XL 4X4 REG CAB MODELO: 2017 PLACAS: NA-2079B NO. SERIE: 1F1MF1E88HFA05346			
62	NISSAN NP300 FRONTIER DOBLE CABINA DIESEL 4X4 T/M AC DIESEL BLANCO MODELO: 2018 PLACAS: NP-4570C NO. DE SERIE: 3N6CD33B4JK854500			
63	NISSAN NP300 FRONTIER DOBLE CABINA DIESEL 4X4 T/M AC DIESEL BLANCO MODELO: 2018 PLACAS: ND-6179A NO. DE SERIE: 3N6CD33B6JK852618			
64	NISSAN PICK NP300 MODELO 2020 PLACAS MX-6694B NO. DE SERIE 3N6AD33A9LK860004			
65	FORD RANGER PICK-UP MODELO 2012 PLACAS MX-6696B NO. DE SERIE:8AFER5AD8C6469 180			
66	CHEVDROLET S10 MAX 4 PTAS CREW CAB 2.4 MODELO 2023 PLACAS: NE-7319B NO. DE SERIE: LSFAM3AB8PA044867			
67	NISSAN Doble Cabina 4x4 ac ver Especial Modelo 2015 Placas: MX-6749B No. de serie: 3N6DD23YXFK038739			
68	NISSAN NP 300 DOBLE CABINA 4X4 AC VER ESP Modelo 2015 Placas: MX- 6750B No. de Serie: 3N6DD23Y5FK036283			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

69	RENAULT OROCH ZEN MT Modelo 2020 Placas: MX-6746B No. de serie: 93Y9S1MF8LJ575712			
70	RENAULT OROCH ZEN TM Modelo 2020 Placas: MX-6747B No. de serie: 93Y9S1MF4LJ589266			
71	NISSAN NP300 PICK UP T/M DH VERSION ESPECIAL NISSAN MODELO 2015 PLACAS: ND-1985B No. se serie: 3N6DD21X3FK048443			
72	CHEVROLET S10 MAX 4 PTAS CREW CAB 2.4 4X2 PAQ.A Modelo : 2023 Placas: NT-9710B No. de Serie: LSFAM3AB9PA056266			
73	NISSAN DOBLE CABINA 4X AC VER ESP Modelo: 2015 Placas: MX-6751B No. de Serie: 3N6DD23Y2FK040839			
74	CHEVROLET PICK UP S10 CABINA REGULAR MODELO 2024 PLACAS: NP4483C NO DE SERIE: LSFAM1AB0RA049911			
75	NISSAN NP300 PICK UP T/M DIESEL 4WD AC VERSION ES MODELO 2012 PLACAS: NE7223B NO. DE SERIE: 3N6PD21Y7CK012742			
76	NISSAN NP300 DOBLE CAB. 4WD ESP MODELO 2015 PLACAS: NE7800B NO. DE SERIE: 3N6DD23YXFK025957			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESADEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

77		CHEVROLET PICK UP S10 MAX CABINA REGULAR PAQ B. MODELO 2023 PLACAS NP4484C NO DE SERIE: LSFAM1AB3PA145948			
78		NISSAN NP300 DOBLE CABINA S TM AC P SEG MODELO:2017 PLACAS: MX6718B NO. DE SERIE: 3N6AD33A9HK843887			
79		CHEVROLET S10 4 PTA. PAQ E. CREW CAB 2.4 4X2 MODELO: 2023 PLACAS: NT9479B NO. DE SERIE: LSFAM3ABXPA061332			

No.	Concepto	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Proyecto
1	Seguro vehicular	NISSAN PICK UP MODELO 2015 PLACAS: NA-2003B NO. DE SERIE: 3N6PD21Y4FK066097	Pago	6	INOCUIDAD
2		NISSAN PICK UP MODELO 2010 PLACAS: NA-2005B NO. DE SERIE: 3N6PD21Y4AK003008			
3		RAM 700 BIGHORN CREW CAB MODELO: 2023 PLACAS: NR-2788C NO. DE SERIE: 9BD281H66PYY10937			

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESADEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

4		NISSAN SENTRA SENSE CVT MODELO 2019 PLACAS PSY-116B NO. DE SERIE: 3N1AB7AD7KL621236			
5		NISSAN PICKUP MODELO 2020 PLACAS: ND-1903B NO. DE SERIE: 3N6AD33A6LK844729			
6		NISSAN NP300 DOBLE CABINA MODELO 2020 PLACAS: NA-2098B NO. DE SERIE: 3N6AD33A0LK843267			

➤ **FECHA DE ENTREGA:**

EL TIEMPO DE ENTREGA DEBERÁ SER MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA CORRESPONDIENTE.

➤ **LUGAR DE ENTREGA:**

SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN, UBICADAS EN LA CALLE INDEPENDENCIA 1 INT 201-A COLONIA CENTRO, URUAPAN, MICHOACÁN C.P 60000, EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN SERÁ LA M.C. DIANA VELY GARCÍA BANDERAS, ENCARGADA DE LA GERENCIA.

➤ **CONDICIONES DE PAGO:**

- **PARA LAS PARTIDAS REFERENTES A SERVICIOS:** SE PODRÁ OTORGAR ANTICIPO DE HASTA EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL RESTO AL TERMINO DEL SERVICIO.
- **TIPO DE LA MONEDA:** PESOS MEXICANOS M.N.
- **FORMA DE PAGO:** CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

_____, a _____ de _____ de 2024.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1					
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- **Fecha y lugar de la entrega de los bienes.**
- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO 1**
- Vigencia de la propuesta **30 días hábiles**

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

ANEXO 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL COMITÉ":

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de _____, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la Ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.
- b) Que el C. _____, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR O A LA PROVEEDORA" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha _____, con No. _____, para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera .
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité _____.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. _____.

DE "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA":

- a) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- b) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

_____ número _____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.

- c) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- e) (Aplica para persona moral) Que el C. _____ acredita su personalidad como representante legal de “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”, según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
- f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- g) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- h) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No. _____.

DE “LAS PARTES”:

- a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

“**EL COMITÉ**” se obliga a adquirir/contratar de “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” el (BIEN), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

“**EL COMITÉ**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clave interbancaria _____.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

“EL COMITÉ” pagará a “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los ___ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañada con la documentación (1) soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: _____.

Una vez realizado el pago a “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”, tendrá _____ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, “LAS PARTES” manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a “EL COMITÉ”, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de

“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”, hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por “LAS PARTES” y a entera satisfacción de “EL COMITÉ”.

“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de ___ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el __ de _____ de _____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”, quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del “EL COMITÉ” o en los domicilios que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“EL COMITÉ” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “EL COMITÉ”.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena **“EL COMITÉ”** podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los ____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de ____ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **“EL COMITÉ”**, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, **“EL COMITÉ”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

NOVENA. GARANTÍA

“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **“EL COMITÉ”**.

“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$_____ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“EL COMITÉ”**, quien la emitirá solo cuando **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** haya cumplido con todas las obligaciones.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
- Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
- Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **“EL COMITÉ”** no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de ____y concluirá el ____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

“EL COMITÉ” podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, **“EL COMITÉ”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de **“EL COMITE”**, **EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a **“EL COMITÉ”** para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente **“EL COMITÉ”** lo solicitará a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EI COMITÉ” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EI COMITÉ”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el **“EI COMITÉ”** reembolsara a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO “LAS PARTES” convienen y **“EL PROVEEDOR”** está de acuerdo en que **“EL COMITÉ”** podrá, en cualquier momento, por causas



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

imputables a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” hiciera entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que “**EL COMITÉ**” pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que “**EL COMITÉ**” decida no dar por rescindido el contrato establecerá con “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de _____; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____, _____, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DE _____ DE 2024.

POR “**EL COMITÉ**”

POR “**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**”

NOMBRE
PRESIDENTE O REPRESENTANTE
(NOMBRE DE LA INSTANCIA
EJECUTORA)

NOMBRE
C. REPRESENTANTE LEGAL DE
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

9 FORMATOS

Formato 1

CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **licitación Pública No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

Formato 4

**CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR, ASIMISMO, CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

Formato 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

Formato 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

Formato 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

Formato 8

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

Formato 9

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**

Formato 10

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP004/CESAVEMICH/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR**, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "EL COMITÉ"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

